

INSECAR S.A.S.

POLÍTICA DE TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Instituto Neuropsiquiátrico Nuestra Señora del Carmen

ESTADO DEL DOCUMENTO

- Versión aprobada internamente por INSECAR para continuar el proceso. Antes de publicarla deben incorporarse los datos contractuales completos de SISCOISI/SISNET y obtenerse una revisión jurídica identificable en protección de datos y sector salud.

Código	PDP-01
Versión	2.1 - revisión institucional
Fecha de revisión	31 de julio de 2026
Responsable	INSECAR S.A.S. - NIT 819.006.193-1
Sustituye	Política de 27 de septiembre de 2018, cuando se publique formalmente

Control previo a publicación

DATOS CONFIRMADOS Y PENDIENTES ANTES DE PUBLICAR

- CONFIRMADO: dirección oficial en Avenida del Libertador No. 15-61, Santa Marta.
- CONFIRMADO: canales insecar.consultaexterna@gmail.com e INSECARDPTCALIDAD@hotmail.com.
- CONFIRMADO: Departamento de Gestión de la Calidad de INSECAR.
- PENDIENTE: separar las bases clínicas administradas en SISNET de correo, videovigilancia, gestión laboral, contabilidad, proveedores y formularios web.
- CONFIRMADO: convenio SISCOLSI/SISNET vigente y activo. PENDIENTE: verificar razón social, NIT y condiciones técnicas contra el contrato.
- PENDIENTE: INSECAR debe verificar la aplicabilidad del RNBD; esta obligación no se traslada por completo a SISCOLSI.
- CONFIRMADO: se aplicarán los términos exigidos por la normativa vigente y las tablas de retención aplicables.
- CONFIRMADO: videovigilancia solo en áreas comunes; sin mercadeo, biometría, grabación de llamadas o videoconferencias, mensajería instantánea ni cookies no esenciales conocidas.
- CONFIRMADO: aprobación interna. PENDIENTE: identificar y registrar la revisión jurídica profesional.

1. Identificación del responsable

Razón social: INSECAR S.A.S. - Instituto Neuropsiquiátrico Nuestra Señora del Carmen.

NIT: 819.006.193-1.

Domicilio: Santa Marta, Magdalena, Colombia.

Dirección física: Avenida del Libertador No. 15-61, Santa Marta, Magdalena.

Correos para consultas y reclamos: insecar.consultaexterna@gmail.com e INSECARDPTCALIDAD@hotmail.com.

Sitio web: <https://insecar.co/>

Área responsable de la atención de titulares e incidentes: Departamento de Gestión de la Calidad de INSECAR.

2. Objeto y alcance

Esta Política establece las reglas aplicables al tratamiento de datos personales realizado por INSECAR S.A.S. como responsable o encargado, en medios físicos, electrónicos o digitales, respecto de pacientes, usuarios, representantes, cuidadores, menores de edad, familiares, trabajadores, candidatos,

profesionales, proveedores, contratistas, aliados, visitantes y demás titulares relacionados con su actividad.

Comprende, entre otros, la atención en salud, historias clínicas, solicitudes de atención por EPS, consultas particulares, agendamiento de citas, facturación, cartera, gestión laboral y contractual, seguridad, comunicaciones institucionales y operación del sitio web.

3. Marco normativo

La Política se interpreta conforme a la Constitución Política de Colombia; la Ley Estatutaria 1581 de 2012; el Decreto 1074 de 2015, en especial sus disposiciones reglamentarias sobre protección de datos y RNBD; la Ley 1266 de 2008 cuando resulte aplicable a información financiera, crediticia o comercial; y las instrucciones vigentes de la Superintendencia de Industria y Comercio.

Por tratarse de una institución de salud, también se consideran la Resolución 1995 de 1999, la Resolución 839 de 2017, la Ley 2015 de 2020, la Resolución 866 de 2021, la Resolución 1888 de 2025 y las normas que regulen, modifiquen o sustituyan la historia clínica y su interoperabilidad. La mención de una norma no limita la aplicación de disposiciones posteriores o especiales.

4. Definiciones esenciales

Autorización: Consentimiento previo, expreso e informado del titular para realizar el tratamiento, salvo excepción legal.

Base de datos: Conjunto organizado de datos personales objeto de tratamiento.

Dato personal: Información vinculada o que pueda asociarse a una persona natural determinada o determinable.

Dato sensible: Información que afecta la intimidad o cuyo uso indebido puede generar discriminación, incluidos datos de salud, biométricos, vida sexual, origen étnico y convicciones.

Encargado: Persona natural o jurídica que trata datos por cuenta del responsable.

Responsable: Persona natural o jurídica que decide sobre la base de datos o el tratamiento.

Titular: Persona natural a quien pertenece la información.

Tratamiento: Cualquier operación sobre datos, como recolección, almacenamiento, uso, circulación, transmisión, transferencia, actualización o supresión.

Transmisión: Comunicación de datos a un encargado para que trate información por cuenta del responsable.

Transferencia: Envío de datos a otro responsable, dentro o fuera de Colombia.

5. Principios

INSECAR aplicará los principios de legalidad, finalidad, libertad, veracidad o calidad, transparencia, acceso y circulación restringida, seguridad y confidencialidad. Además, promoverá la necesidad,

proporcionalidad, minimización, privacidad desde el diseño, responsabilidad demostrada y conservación limitada al tiempo necesario o exigido por la ley.

6. Categorías de datos tratados

- Identificación y contacto; datos demográficos y de ubicación.
- Datos de salud, antecedentes, diagnósticos, tratamientos, medicamentos, incapacidades y demás información clínica.
- Datos de niños, niñas y adolescentes y de sus representantes o cuidadores.
- Información de afiliación, autorización y atención por EPS, aseguradores y otros pagadores.
- Información económica, contable, tributaria, contractual, laboral y de seguridad social.
- Registros de acceso, comunicaciones, peticiones, quejas, reclamos y evidencia de autorizaciones.
- Datos técnicos estrictamente necesarios para la operación y seguridad del sitio web. INSECAR manifiesta que no utiliza actualmente cookies no esenciales conocidas.
- Imágenes de videovigilancia captadas exclusivamente en áreas comunes. INSECAR manifiesta que no utiliza biometría ni graba llamadas o videoconferencias.

7. Finalidades del tratamiento

7.1 Pacientes, usuarios y cuidadores

- Gestionar solicitudes, admisiones, citas, confirmaciones, recordatorios, reprogramaciones y cancelaciones.
- Prestar servicios de psicología, neuropsicología, psiquiatría y psiquiatría infantil, según corresponda, y garantizar continuidad y seguridad asistencial.
- Crear, custodiar, consultar, actualizar y conservar la historia clínica y los soportes asistenciales.
- Verificar identidad, afiliación, autorizaciones, derechos y cobertura con EPS, aseguradores o pagadores.
- Facturar, recaudar, conciliar pagos, gestionar cartera y cumplir obligaciones contables, tributarias y de auditoría.
- Atender peticiones, consultas, reclamos, incidentes, requerimientos de autoridades y procesos de calidad.
- Intercambiar información clínica cuando exista habilitación legal, necesidad asistencial, autorización o deber regulatorio, incluidas las reglas de interoperabilidad.
- Realizar estudios internos de calidad, seguridad del paciente y estadísticas, procurando anonimización o seudonimización cuando sea posible.

7.2 Solicitudes de atención por EPS

Los formularios de solicitud por EPS se utilizarán para recibir datos de contacto, identificación, afiliación, servicio requerido y la información mínima necesaria para evaluar la solicitud. Su envío no constituye asignación de cita ni garantía de cupo. La persona será contactada únicamente si INSECAR le asigna disponibilidad o requiere información adicional. No se solicitarán detalles clínicos innecesarios en formularios abiertos.

7.3 Consultas particulares y agendamiento web

Los datos se tratarán para permitir la elección de un horario disponible, reservar la cita, enviar confirmaciones y recordatorios, gestionar modificaciones o cancelaciones y comunicar instrucciones administrativas. La información de pago por transferencia o efectivo se tratará exclusivamente para conciliación y soporte; el sitio web no deberá afirmar que procesa pagos en línea si esa funcionalidad no está habilitada.

7.4 Talento humano, proveedores y terceros

- Gestionar selección, contratación, nómina, seguridad social, seguridad y salud en el trabajo, desempeño y terminación de vínculos.
- Evaluar, contratar, administrar y pagar proveedores y contratistas; verificar requisitos legales, profesionales y de seguridad.
- Controlar ingreso a instalaciones y proteger personas, activos e información.
- Cumplir obligaciones legales, regulatorias, contractuales y judiciales.

7.5 Comunicaciones y mercadeo

Las comunicaciones indispensables para la prestación, continuidad, seguridad o administración del servicio no se consideran publicidad. INSECAR manifiesta que actualmente no realiza mercadeo con datos personales. Si llegara a hacerlo, aplicará autorización separada, permitirá retirar el consentimiento y no condicionará la atención en salud.

8. Datos sensibles y atención en salud

Los datos de salud y la historia clínica son sensibles y reservados. INSECAR informará al titular el carácter facultativo de responder preguntas sobre datos sensibles, salvo cuando su tratamiento sea indispensable y esté permitido por la ley para la atención, la continuidad asistencial, la protección de intereses vitales, la defensa de derechos o el cumplimiento de deberes sanitarios.

El acceso se limitará a personal autorizado y a la información necesaria para sus funciones. No se utilizarán datos clínicos para publicidad individualizada ni se revelarán a familiares, empleadores u otros terceros sin autorización o fundamento legal.

9. Niños, niñas y adolescentes

El tratamiento de datos de menores respetará su interés superior, sus derechos fundamentales y su capacidad progresiva para ser escuchados. Cuando corresponda, la autorización será otorgada por quien ejerza su representación, después de explicar el tratamiento en lenguaje comprensible. La información solo se utilizará para finalidades legítimas, necesarias y compatibles con la atención o con una obligación legal.

10. Autorización y prueba

Antes de recolectar datos, INSECAR suministrará un aviso claro sobre la identidad del responsable, finalidades, derechos, carácter facultativo de datos sensibles y canales de atención. La autorización podrá constar por escrito, por medios electrónicos, mediante conducta inequívoca o por otro mecanismo verificable. Se conservará prueba de la autorización y del aviso presentado.

No se requerirá autorización en los eventos previstos legalmente, sin perjuicio de que se mantengan los demás deberes de seguridad, confidencialidad, finalidad y circulación restringida.

11. Derechos de los titulares

- Conocer, actualizar y rectificar sus datos.
- Solicitar prueba de la autorización, salvo excepción legal.
- Ser informado sobre el uso dado a sus datos.
- Presentar consultas, reclamos y quejas ante INSECAR y, agotado el trámite aplicable, ante la Superintendencia de Industria y Comercio.
- Revocar la autorización o solicitar la supresión cuando proceda y no exista un deber legal o contractual de conservar la información.
- Acceder gratuitamente a los datos tratados, en los términos legales.
- Negarse a autorizar datos sensibles, salvo que sean necesarios para la atención o exista otra habilitación legal.

La supresión o revocatoria no implica eliminar información que deba conservarse por normas de historia clínica, contabilidad, seguridad social, responsabilidad profesional, archivo o defensa jurídica.

12. Procedimiento para consultas y reclamos

12.1 Canales y requisitos

Las solicitudes podrán presentarse a insecar.consultaexterna@gmail.com, a INSECARDPTCALIDAD@hotmail.com, en la Avenida del Libertador No. 15-61 de Santa Marta o mediante otro canal publicado por INSECAR. Deberán incluir identificación, contacto, descripción de la solicitud y prueba de representación cuando aplique. El Departamento de Gestión de la Calidad verificará la identidad antes de revelar información reservada.

12.2 Consultas

Las consultas serán atendidas en un máximo de diez (10) días hábiles desde su recibo. Si no fuere posible, se informarán los motivos de la demora y la nueva fecha, que no podrá superar cinco (5) días hábiles adicionales.

12.3 Reclamos

Si el reclamo está incompleto, se requerirá su subsanación dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción. Transcurridos dos (2) meses sin respuesta se entenderá desistido. Cuando INSECAR no sea

competente, trasladará el reclamo a quien corresponda, si es posible, dentro de dos (2) días hábiles e informará al interesado.

El reclamo completo se atenderá en un máximo de quince (15) días hábiles contados desde el día siguiente a su recibo. Si no fuere posible, se informarán los motivos y la fecha de respuesta, que no podrá superar ocho (8) días hábiles adicionales. Cuando proceda, se incluirá en la base la leyenda “reclamo en trámite” y el motivo.

13. Deberes de INSECAR

- Garantizar el ejercicio efectivo de los derechos de los titulares.
- Solicitar y conservar autorizaciones cuando sean necesarias.
- Informar finalidades y mantener datos veraces, completos, actualizados y pertinentes.
- Adoptar medidas técnicas, humanas y administrativas razonables para proteger la información.
- Exigir a encargados condiciones contractuales de confidencialidad, seguridad, uso limitado, devolución o eliminación y apoyo frente a titulares e incidentes.
- Rectificar, actualizar o suprimir cuando proceda y comunicar novedades a quienes deban conocerlas.
- Reportar incidentes y cumplir el RNBD cuando corresponda.
- Capacitar a las personas que accedan de manera permanente u habitual a datos personales.

14. Encargados, transmisiones y transferencias

INSECAR podrá apoyarse en proveedores de alojamiento, correo electrónico, copias de seguridad, mensajería, facturación, sistemas clínicos, agendamiento, soporte, auditoría u otros servicios necesarios. Antes de habilitar el acceso, evaluará el servicio y celebrará acuerdos que definan instrucciones, finalidades, confidencialidad, seguridad, subencargados, ubicación de datos, incidentes, devolución o supresión y cooperación regulatoria.

14.1 SISCOLSI y el software SISNET

INSECAR mantiene un convenio vigente y activo con SISCOLSI, a través del software SISNET, como proveedor tecnológico para la gestión y el resguardo de historias clínicas y de las bases clínicas administradas en dicho sistema. En la medida en que SISCOLSI trate datos personales por cuenta de INSECAR, actuará como encargado y solo podrá tratarlos conforme a las instrucciones documentadas de INSECAR, la normativa aplicable y el contrato de transmisión de datos.

INSECAR conservará la responsabilidad sobre las decisiones relativas a la historia clínica y verificará periódicamente las garantías del servicio. El acuerdo con el proveedor deberá precisar, como mínimo: razón social y NIT; categorías de datos y titulares; finalidades; ubicación de servidores y copias; perfiles y registros de acceso; medidas de seguridad; personal y subencargados autorizados; continuidad y recuperación; notificación y cooperación ante incidentes; atención de derechos; auditoría; portabilidad y entrega íntegra de la información; y devolución, conservación legal o eliminación segura al terminar el servicio.

Sitio web informado por INSECAR para el proveedor: <https://www.siscolsi.com.co/>. INSECAR declara que el convenio se encuentra vigente y activo; la razón social y NIT completos y las condiciones técnicas deberán verificarse contra el contrato antes de publicar esta Política.

Las transmisiones nacionales o internacionales se realizarán bajo contrato y las transferencias observarán las reglas sobre nivel adecuado de protección, excepciones legales, declaraciones de conformidad u otros mecanismos aplicables. La sola mención de un proveedor en un formulario no reemplaza estas obligaciones.

15. Sitio web, formularios y cookies

Cada formulario deberá mostrar un aviso corto enlazado a esta Política, identificar las finalidades y recoger únicamente los datos necesarios. Cuando se soliciten datos de salud, incluirá una manifestación explícita y separada sobre datos sensibles. El consentimiento para mercadeo, si se ofrece, será opcional y separado.

INSECAR manifiesta que no utiliza actualmente cookies no esenciales conocidas. Verificará técnicamente el sitio web y publicará un aviso si identifica cookies analíticas, funcionales o publicitarias. No se incluirán datos clínicos en direcciones web, analítica, etiquetas publicitarias ni mensajes sin protección adecuada.

16. Seguridad e incidentes

INSECAR mantendrá un programa de seguridad proporcional a la sensibilidad, volumen, contexto y riesgos del tratamiento. Incluirá control de acceso por funciones, autenticación, gestión de contraseñas, copias de seguridad, actualización de sistemas, registro de eventos cuando corresponda, cifrado o medidas equivalentes según riesgo, deberes de confidencialidad, capacitación, gestión de proveedores, continuidad y disposición segura de soportes.

Todo evento de pérdida, acceso no autorizado, alteración, divulgación, indisponibilidad o uso indebido será documentado, contenido, investigado y corregido conforme al procedimiento interno. Los incidentes se reportarán a la Superintendencia de Industria y Comercio dentro del término y por el canal aplicable; la orientación oficial vigente contempla quince (15) días hábiles desde que se detectan y son conocidos por el área encargada. También se evaluará la comunicación a titulares cuando sea necesaria para proteger sus derechos.

17. Conservación y eliminación

Los datos se conservarán durante los plazos exigidos por la normativa vigente y, cuando no exista un término específico, únicamente durante el tiempo necesario. La historia clínica se conservará conforme a la normativa especial y a las tablas de retención aplicables. Finalizado el plazo, se eliminará, anonimizará o archivará de forma restringida y segura.

18. RNBD y responsabilidad demostrada

INSECAR, como responsable, verificará anualmente si debe inscribir sus bases en el RNBD y realizará el registro si resulta aplicable. SISCOISI suministrará apoyo respecto de los tratamientos ejecutados por su cuenta, pero su condición de encargado no sustituye las obligaciones de INSECAR. No estar obligada al registro no exime del cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 ni de las demás medidas de responsabilidad demostrada.

19. Vigencia, modificaciones y versiones

Esta versión entrará en vigor únicamente después de su aprobación formal y publicación. Las bases de datos tendrán la vigencia necesaria para cumplir sus finalidades y obligaciones legales. Los cambios sustanciales que afecten finalidades o condiciones de autorización serán informados antes de aplicarse y requerirán nueva autorización cuando la ley lo exija.

Versión	Fecha	Descripción	Estado
2.1	31/07/2026	Actualización integral normativa, clínica y digital	Aprobación interna; revisión jurídica pendiente

Anexo A. Textos mínimos para formularios web

A.1 Aviso para solicitud de atención por EPS

INSECAR S.A.S. tratará los datos para recibir y revisar su solicitud, verificar información administrativa, contactarle si existe un cupo o se requiere información adicional y gestionar la eventual atención. El envío no asigna una cita ni garantiza disponibilidad. Puede conocer la Política en [ENLACE] y ejercer sus derechos en insecar.consultaexterna@gmail.com o INSECARDPTCALIDAD@hotmail.com.

Casilla requerida sugerida: “Declaro que leí el aviso y autorizo el tratamiento de mis datos para gestionar esta solicitud. Entiendo que, si incluyo información de salud, esta es sensible y autorizo expresamente su tratamiento para evaluar y gestionar la atención solicitada”.

A.2 Aviso para reserva de consulta particular

INSECAR S.A.S. tratará sus datos para reservar, confirmar, recordar, reprogramar o cancelar la cita; enviar instrucciones administrativas; prestar el servicio y cumplir obligaciones legales. Puede conocer la Política en [ENLACE] y ejercer sus derechos en insecar.consultaexterna@gmail.com o INSECARDPTCALIDAD@hotmail.com.

A.3 Consentimiento opcional de mercadeo

Casilla opcional y no premarcada: “Autorizo el envío de información institucional y contenidos de interés por correo, llamada o mensajería. Sé que puedo retirar esta autorización en cualquier momento y que mi decisión no afecta la atención en salud”.

Anexo B. Fuentes oficiales consultadas

- Congreso de Colombia / Función Pública. Ley 1581 de 2012:
<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=49981>
- Función Pública. Decreto 255 de 2022 (adiciona reglas sobre normas corporativas vinculantes al Decreto 1074 de 2015): <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=179087>
- Superintendencia de Industria y Comercio. Sujetos obligados al RNBD:
<https://sedeelectronica.sic.gov.co/publicaciones/boletin-juridico/concepto/cuales-personas-estan-obligadas-realizar-el-registro-de-bases-de-datos-personales-en-el-rnbd>
- Superintendencia de Industria y Comercio. Reporte de incidentes de seguridad:
<https://sedeelectronica.sic.gov.co/publicaciones/boletin-juridico/concepto/cumplimiento-de-la-obligacion-del-reporte-de-incidentes-de-seguridad>
- Ministerio de Salud y Protección Social. Interoperabilidad de la historia clínica electrónica:
<https://minsalud.gov.co/ihce/Paginas/default.aspx>
- Ministerio de Salud y Protección Social. Normatividad IHCE:
<https://www2.minsalud.gov.co/ihce/Paginas/Normatividad.aspx>
- Ministerio de Salud y Protección Social. Ley 2015 de 2020:
https://www.minsalud.gov.co/Normatividad_Nuevo/Ley%202015%202020.pdf?ID=5897
- Ministerio de Salud y Protección Social. Resolución 1888 de 2025 y Resumen Digital de Atención en Salud: <https://www.minsalud.gov.co/Comunicaciones/noticias/2026/Paginas/resumen-digital-de-atencion-en-salud-transformara-el-acceso-a-la-informacion-clinica-en-colombia.aspx>

Nota: este borrador es una herramienta de trabajo y no sustituye la validación jurídica ni la verificación operativa de los tratamientos realmente realizados por INSECAR.

Aprobaciones

Rol	Nombre y firma	Fecha
Elaboró		
Revisó (jurídica/protección de datos)		
Aprobó (representante legal)		